

ACTA DE FINIQUITO

En la ciudad y cantón de La Joya de los Sachas, a los 18 días del mes de junio del 2024, se suscribe la presente Acta de Finiquito, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. -

Intervienen en la celebración de la presente **Acta de Finiquito del Convenio** N°006-PS-GADMCJS-2023, suscrito el 04 de abril del 2023, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, debida y legalmente representado por la Señora Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas en su calidad de Alcaldesa y por otra parte la Ing. Zoila Janeth Unaicho Nacevilla en calidad de Directora Ejecutiva del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

1. Con fecha 04 de abril del 2023, se suscribió el **Convenio** N°006-PS-GADMCJS-2023, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, y el Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria, cuyo objeto es ejecutar el CONVENIO PARA LA "TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GADMCJS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".
2. El monto del convenio fue de USD. 780.000,00 (setecientos ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).
3. La duración del presente convenio fue durante el ejercicio económico del año 2023.
4. La Mgs. Isabel Cristina Yépez Gómez JEFA ADMINISTRATIVA FINANCIERA del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria, mediante memorando N° CASIGAP-JAF-2024-0076-M-GD, de fecha 14 de febrero de 2024, remite informe financiero N° CASIGAP-JAF-2024-001 de Ejecución Presupuestaria Del Período Enero - Diciembre / 2023 del CONVENIO N°006-PS-GADMCJS-2023 PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GADMCJS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. con la finalidad de finiquitar el convenio en mención.
5. La Ing. Zoila Janeth Unaicho Nacevilla DIRECTORA EJECUTIVA DEL CASIGAP, mediante Oficio Nro. CASIGAP-DE-2024-0014-O-GD, de fecha 15 de febrero de 2024, donde remite el informe final de ejecución del convenio denominado: PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GADMCJS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. con la finalidad de finiquitar el convenio en mención.

6. Mediante Memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0406-M-GD, de fecha 10 de junio de 2024 suscrito por el Abg. Milton Aníbal Fonseca en el cual solicita "se detalle 1.- compromiso de las partes 2.- el plazo del convenio adicional solicita se adjunte el Acta de Finiquito del convenio año 2023 y el Informe Económico en base a la cláusula Sexta del convenio N° 006-PS-GADMCJS-2023.
7. Mediante memorando Nro. CASIGAP -DE-2024-0651-M-GD, de fecha 11 de junio de 2024, emitido por la Señora. Ing. Zoila Janeth Unaucho Nacevilla DIRECTORA EJECUTIVA DEL CASIGAP, donde hace referencia al memorando Nro. GADMCJS-PS-2024-0406-M-GD de fecha 10 de junio del 2024 suscrito por el Abg. Milton Aníbal Fonseca Troya PROCURADOR SÍNDICO del GADMCJS, solicita a la Abg. Cristina Andrango Analista Jurídica del CASIGAP realice el acta de finiquito del: "CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GADMCJS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA ENTRE EL GADMCJS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, **Nro. 006-PS-GADMCJS-2023**".

CLAUSULA TERCERA: FINIQUITO. - Con los antecedentes expuestos las partes finiquitan el **Convenio de Transferencia de Recursos Nro. 006-PS-GADMCJS-2023**, de fecha 04 de abril del 2023, declarando que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro, ya que las obligaciones han sido cumplidas a cabalidad, dando al contenido de la presente Acta la calidad de cosa juzgada y de sentencia de última instancia.

CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN. - Para constancia y plena aceptación, las partes firman en unidad de acto, en dos originales y copia del mismo tenor y valor, en la ciudad La Joya de los Sachas en el día y fecha antes mencionada.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
ALCALDESA DEL GADMCJS.

Ing. Zoila Janeth Unaucho Nacevilla
DIRECTORA EJECUTIVA DEL CASIGAP

